



San Isidro, 8 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 169-2023-FONCODES/DE

VISTO:

El Informe N° 000421-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000280-2023-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo FONCODES);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil en lo que corresponde al régimen del Decreto Legislativo N° 728, señala que dicho régimen no cuenta con norma de carácter general que regule la figura del encargo, y que dicha acción de desplazamiento se sujetará a los instrumentos internos de gestión de la entidad, tales como el reglamento interno de trabajo u otra directiva o normativa interna;

Que, mediante el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del FONCODES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, se precisa en su artículo 79 que “En los supuestos no previstos en el artículo precedente, el encargo de funciones de un puesto de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva”;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2022-FONCODES/DE, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES, estableciendo los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza (EC) de Jefe/a de Unidad Territorial;

Que, mediante Informe N° 000421-2023-MIDIS/FONCODES/URH la Unidad de Recursos Humanos, informa que el servidor Víctor Manuel Chávez García, a través del Memorando N° 000468-2023-MIDIS/FONCODES/UT-PIU, solicita el uso de su descanso vacacional a partir del 9 al 15 de noviembre de 2023 y que la Coordinadora Técnica mediante el Informe N° 000118-2023-MIDIS/FONCODES/DE-CT comunica la autorización proponiendo a la servidora María Martina Yacila Espinoza, el encargo de funciones de la Jefe de la Unidad Territorial Piura;

Que, para dicho efecto, conforme lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, se ha evaluado los documentos de la servidora María Martina Yacila Espinoza, quien ocupa el cargo de Profesional IV en la Unidad Territorial Piura, bajo la modalidad de contrato regulado por el Decreto Legislativo N° 728; y según el Informe N° 000421-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, cumple con los requisitos mínimos establecidos, no presentando impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, mediante Informe N° 000280-2023-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la presente Resolución en los términos señalados por la Unidad de Recursos Humanos conforme lo dispuesto en el Informe N° 000421-2023-MIDIS/FONCODES/URH;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Piura, se estima conveniente efectuar la encargatura de funciones solicitada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por LAOS
ESTUPIÑAN Juan Antonio FAU
20509139700 hard
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 08.11.2023 15:38:31 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ALVAREZ Ronny FAU
20509139700 hard
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 08.11.2023 15:23:16 -05:00



De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, el Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones

Encargar, a partir del 9 hasta el 15 de noviembre de 2023, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Piura del FONCODES, a la servidora **MARÍA MARTINA YACILA ESPINOZA**, quien ocupa el cargo de Profesional IV en la referida Unidad, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de la servidora, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firma digital

.....
JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL